



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 27 de Marzo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única, al Sr. GASTON LOZADA DNI N° 34990682;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que **especifica** la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única con el Sr. LOZADA, GASTON; según modelo que corre a fs. 29/30, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los **términos previstos** por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Sr. LOZADA, GASTON DNI N° 34990682 entre el 02/02/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los **finés** de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a **ÁREA DE SISTEMAS**.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 151/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. FRANCISCO MANUEL DESHERRAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas